MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 2

RESOLUCIÓN NÚMERO 084 del 18 Julio de 2023

*"Por la cual se adjudica parcialmente el proceso de Contratación Directa PN RASES Nº 2 CD 039 2023 que tiene por objeto la "**PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITALARIO, AMBULATORIOS Y DE URGENCIAS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 2 EN LOS MUNICIPIOS DE IQUIRA Y CAMPOALEGRE EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA.**".*

LA JEFE DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 2 (E)

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confieren la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Resolución 03049 del 30 de julio de 2014, Resolución 00090 del 15 de enero de 2018, Resolución N° 2115 del 23 junio de 2023 emanada del Director General de la Policía Nacional y la orden interna Nº 100 de 30 de junio de 2023.

C O N S I D E R A N D O:

Que los artículos 48 y 49 de la Constitución Política consagran los servicios públicos de la seguridad social y la atención en salud; por lo tanto, para dar cumplimiento a estos derechos constitucionales que deben garantizarse a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, se hace necesario que la Regional de Aseguramiento en Salud N° 2, contrate la *"**PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITALARIO, AMBULATORIOS Y DE URGENCIAS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 2 EN LOS MUNICIPIOS DE IQUIRA Y CAMPOALEGRE EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA.**".*

Que la Ley 1150 de 2007, *"Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos"*, prevé en su artículo 2 como una de las modalidades para la selección de contratistas la Contratación Directa.

Que con arreglo a lo dispuesto en los artículos 51 de la Ley 179 de 1994, 12 de la Ley 80 de 1993, 9º de la Ley 489 de 1998 y 37 del Decreto 2150 de 1995, el Director General de la Policía Nacional delegó mediante la Resolución N° 2115 del 23 de junio de 2023 a los Jefes de las Regionales de Aseguramiento en Salud, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos.

Que la modalidad de contratación se adelantó balo la modalidad de Contratación Directa (Contrato Interadministrativo) prevista en literal C numeral 4 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011 que señala: "*Contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos*", en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015 el cual establece: "*Convenios o contratos interadministrativos. La modalidad de selección para la contratación entre Entidades Estatales es la contratación directa; y en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del presente decreto*".

Que la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 2 tiene la necesidad de contratar la "PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITALARIO,

AMBULATORIOS Y DE URGENCIAS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 2 EN LOS MUNICIPIOS DE IQUIRA Y CAMPOALEGRE EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA.".

Que existen los recursos para la celebración del contrato enunciado, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. **38423** del 21 junio de 2023, expedido por el Jefe de Presupuesto de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 2 por la suma total de **DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($ 19.650.000.00). MONEDA LEGAL IVA INCLUIDO** distribuidos de la siguiente manera así: **TRECE MILLONES DE PESOS ($13.000.000,00) M/LEGAL** para la vigencia 2023 y **SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($6.650.000) M/LEGAL**, para la vigencia 2024, asignados así:

LOTE Y/O GRUPO	UNIDAD	AÑO	Valor unitario	VALOR TOTAL
1	**E.S.E MARIA AUXILIADORA de Iquira-Huila**	2023	$ 3.000.000	$ 5.400.000
		2024	$ 2.400.000	
2	**E.S.E HOSPITAL DEL ROSARIO Campoalegre-Huila**	2023	$ 10.000.000	$ 14.250.000
		2024	$ 4.250.000	
Total				**$19.650.000,00**

Que de conformidad con el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015 en sus artículos 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.2.1.1 este último, modificado por el artículo primero del decreto 399 de 2021, se procedió a realizar el Estudio y Documentos Previos el día 20 de junio de 2023, por parte del señor SI HEBERTH GUSTAVO QUIRIGA RODRIGUEZ, el cual obra en la carpeta de antecedentes del proceso.

Que conforme al artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, se expidió la Resolución No. 073 del 28/06/2023, mediante la cual se justificó la contratación directa del proceso PN RASES Nº 2 CD 039 2023.

Que de conformidad con la Resolución No. 004 del 15/02/2023, *"POR LA CUAL SE DESIGNAN LOS INTEGRANTES DE LOS COMITÉS EVALUADORES Y EL COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA LOS PROCESOS DE CONTRATACION ADELANTADOS POR LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 2 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"*, se conformó los comités evaluadores y comité de adquisiciones del presente proceso, los cuales dieron cumplimiento a lo establecido en la Resolución 01336 del 04/04/2008" para el Proceso de Contratación Directa que se adelantará en la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 2, que tiene por objeto la PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITALARIO, AMBULATORIOS Y DE URGENCIAS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 2 EN LOS MUNICIPIOS DE IQUIRA Y CAMPOALEGRE EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA.

Que se efectuó la invitación pública PN RASES Nº 2 CD 039 2023 a las entidades que se relacionan a continuación mediante plataforma del SECOP II el día 11 Junio de 2023 así:

GRUPO I: E.S.E HOSPITAL MARIA AUXILIADORA DE IQUIRA -HUILA, identificado con Nit. No 891.103.968 -1, en el que obra como gerente la señora DIANA MARCELA OROZCO MEÑACA, Dirección: Calle 2 Número 6-16 del municipio de Iquira, Huila, Teléfonos: 0988394547 8394548 y Correo electrónico: hmaiquira@yahoo.es.

GRUPO II: E.S.E HOSPITAL DEL ROSARIO DE CAMPOALEGRE- HUILA identificado con Nit. No 891.180.039 en el que obra como gerente el señor **NELSON LEONARDO FIERRO GONZALEZ**, Dirección: Cra 9 Número 32-50 Kilometro via Neiva del municipio de Campoalegre - Huila, Teléfonos: 0988394547 8394548 y Correo electrónico: contratacion@hospitaldelrosario.gov.co.

Que para el día 12 julio de 2023 se realizó el cierre del proceso PN RASES Nº 2 CD 039 2023 contando con la participación de las siguientes entidades:

- **E.S.E HOSPITAL MARIA AUXILIADORA DE IQUIRA –HUILA**

- **E.S.E HOSPITAL DEL ROSARIO DE CAMPOALEGRE- HUILA.**

Que los Comités Técnico, Jurídico y Económico, presentaron sus evaluaciones mediante comunicaciones oficiales así:

Comité técnico: **No.** GS-2023-068504/ESPCO-GASIS -29.25 del 14-07-2023
Comité económico: No GS-2023-068017-DEUIL/ARLOF-GRUFI-29-25 de fecha 13-07-2023
Comité Jurídico: No GS-2023-068198 UPRES/JEFAT 1.10 de fecha 13-07-2023

En mencionadas evaluaciones se establece que las propuestas presentadas por las entidades relacionadas a continuación, **CUMPLEN** con los requisitos habilitantes solicitados en el presente proceso de contratación:

GRUPO I: E.S.E HOSPITAL MARIA AUXILIADORA de Iquira -Huila
GRUPO II: E.S.E HOSPITAL DEL ROSARIO de Campoalegre- Huila

Que mediante Acta No. 018 del 18 JULIO DE 2023, el Comité de Adquisiciones para el proceso de contratación Directa PN RASES Nº 2 CD 039 2023, verificó las evaluaciones realizadas por los comités evaluadores; y transcurrida la fecha límite para la recepción de observaciones, las cuales no se presentaron ninguna; por ende, recomienda a la Jefe de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 2(E), adjudicar el proceso de Contratación Directa PN RASES Nº 2 CD 039 2023 a las siguientes entidades:

GRUPO I: E.S.E HOSPITAL MARIA AUXILIADORA de Iquira –Huila

GRUPO II: E.S.E HOSPITAL DEL ROSARIO de Campoalegre- Huila,

Por cumplir con la totalidad de los requisitos de orden jurídico, técnico y económico solicitados en el presente proceso de Contratación Directa.

Que en mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de Contratación Directa **PN RASES Nº 2 CD 039 2023** cuyo objeto es la **"PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITALARIO, AMBULATORIOS Y DE URGENCIAS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 2 EN LOS MUNICIPIOS DE IQUIRA Y CAMPOALEGRE EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA"**, a las siguientes entidades por las razones expuestas en la parte motiva de la presente Resolución así:

GRUPO I: E.S.E HOSPITAL MARIA AUXILIADORA DE IQUIRA -HUILA, identificado con Nit. No 891.103.968 -1, en el que obra como gerente la señora **DIANA MARCELA OROZCO MEÑACA**, Dirección: Calle 2 Número 6-16 del municipio de Iquira, Huila, Teléfonos: 0988394547 8394548 y Correo electrónico: hmaiquira@yahoo.es.

GRUPO II: E.S.E HOSPITAL DEL ROSARIO DE CAMPOALEGRE- HUILA, identificado con Nit. No 891.180.039 en el que obra como gerente el señor **NELSON LEONARDO FIERRO GONZALEZ**, Dirección: Cra 9 Número 32-50 Kilometro via Neiva del municipio de Campoalegre - Huila, Teléfonos: 0988394547 8394548 y Correo electrónico: contratacion@hospitaldelrosario.gov.co.

El valor total estimado del presente proceso es la suma de **DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($ 19.650.000.00). MONEDA LEGAL IVA INCLUIDO** distribuidos de la siguiente manera así:

- **TRECE MILLONES DE PESOS ($ 13.000.000,00) M/LEGAL** para la vigencia 2023
- **SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($6.650.000) M/LEGAL,** para la vigencia 2024 asignados así:

LOTE Y / O GRUPO	UNIDAD	AÑO	Valor unitario	VALOR TOTAL

1	**E.S.E MARIA AUXILIADORA de Iquira-Huila**	2023	$ 3.000.000	$ 5.400.000
		2024	$ 2.400.000	
2	**E.S.E HOSPITAL DEL ROSARIO Campoalegre-Huila**	2023	$ 10.000.000	$ 14.250.000
		2024	$ 4.250.000	
Total				**$19.650.000,00**

ARTICULO SEGUNDO: Notificar a los gerentes de las entidades de la **E.S.E HOSPITAL MARIA AUXILIADORA DE IQUIRA -HUILA** y la **E.S.E HOSPITAL DEL ROSARIO DE CAMPOALEGRE-HUILA** que se relacionan a continuacion sobre la adjudicacion de la oferta presentada por medio de la plataforma Secop II, dentro del presente proceso contractual.

ARTICULO TERCERO Contra la presente Resolución, no procede recurso de reposición de conformidad con lo establecido en el paragro 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO CUARTO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo en la página del Portal Único de Contratación https://www.colombiacompra.gov.co/secop-II, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO QUINTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva - Huila, a los dieciocho (18) días del mes de julio del año 2023.

Capitán **MONICA MARIA MOJICA SERRANO**
Jefe Regional de Aseguramiento En Salud Nº 2(E)

Proyectado por: IT. Jorge Raúl Rojas Espinel / Analista de contratos
Revisado por: CT. Mayerline Olave Cubides / Jefe Oficina de Contratos
CT. Paul Ricardo Pineda Mosquera / Jefe Área Administrativa RASES2 (E).
Aprobado por: CPS. Laura Victoria Bernal Lugo/ Oficina Jurídica
Fecha de Elaboración: julio 2023

Carrera 22 sur No. 26 A - 21
Teléfono: 8664545 Ext. 6418
deuil.upres-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co